

2	<p>la Sala de Juntas de la CVC, S.A; estos valores no representan el resultado real acorde a la verdadera aplicación del concepto financiero de Tasa Interna de Rentabilidad (TIR), debido a que no es posible calcular la TIR pactada teniendo un flujo de caja positivo en el primer periodo de ejecución del contrato de concesión, ocasionando de esta manera el incumplimiento al Modelo Financiero Propuesto por el Concesionario para recuperar su inversión. Por lo anterior, se determina la configuración de un presunto Hallazgo Administrativo con Alcance Fiscal cuya cuantía corresponde a ratificar el Hallazgo determinado en la observación No.1.</p>	<p>2. Socializar las sentencias proferidas por el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Cartagena No. AP2013-026 y sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Administrativo de Bolívar sobre el Modelo Financiero del Contrato de Concesión No. 0868804</p>	Subdirección Jurídica	Yaneth Simancas	2017-03-01	2017-12-15		100%
3	<p>De acuerdo a las cifras acordados según Acta de Reunión del Comité Técnico de Supervisión de la Operación Plena del Corredor de Acceso Rápido a la Variante de Cartagena realizada el día 03 de Agosto del 2016 en la Sala de Juntas de la CVC. S.A, a la fecha de finalización del periodo de enero 20 del 2016 al 20 de enero del 2017, el flujo de caja neto de este periodo alcanzaría el valor de \$13.000.000.000, valor con el cual se cumple la totalidad de recuperación de la Inversión del Concesionario.</p> <p>ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO CORTE 30 DE JUNIO DEL 2016</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Ingresos peajes y valorización (Precios K). \$240.078.025.647 2) Gastos del proyecto (Precios K). \$155.696.713.234 3) FLUJO DE CAJA NETO (\$K) \$84.381.312.413 4) GASTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS (\$K) \$89.660.201.822 5) SALDO POR EJECUTAR (\$K) \$5.278.889.410 	<p>1. Socializar el Modelo Financiero y su analisis, del Contrato de Concesión No. 0868804 a los subdirectores de la dependencia y Edurbe</p> <p>2. Socializar las sentencias proferidas por el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Cartagena No. AP2013-026 y sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Administrativo de Bolívar sobre el Modelo Financiero del Contrato de Concesión No. 0868804</p>	Subdirección Técnica	Eduardo Simancas	2017-03-01	2017-12-15		100%
			Subdirección Jurídica	Yaneth Simancas	2017-03-01	2017-12-15		100%
Elaboró: Yaneth Simancas			Cargo: Subdirectora Jurídica DAVD					
Revisó: Jorge Marimon			Cargo: Director Departamento Administrativo de Valorización Distrital					